

garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la Administración de la entidad, y adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5 %) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades. Estas disposiciones aplican a la Sociedad, en virtud del Art. 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

El capital social y reservas de capital al 30 de junio de 2023 y 2022 ascienden a US\$10,147.8 y US\$ 9,778.1, respectivamente. Al 30 de junio de 2023 la Sociedad ha otorgado 10 (11 en 2022) créditos a personas relacionadas y éstos totalizan la cantidad de US\$420.5 y US\$ 384.8, respectivamente, lo cual representa el 4.1 % (3.9 % en 2022) del capital social y reservas de la sociedad.

Durante los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2023 y 2022, en el contexto de los estados financieros intermedios tomados en su conjunto, la Sociedad ha dado cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

12. Límites en la concesión de créditos

El Artículo 161, literal (b), de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las sociedades de ahorro y crédito no podrán conceder créditos ni asumir riesgos por más del diez por ciento de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Actualmente la Sociedad no ha otorgado créditos a una sola persona natural o jurídica que exceda dicho límite.

Durante los periodos del 1 de enero al 30 de junio de 2023 y 2022, en el contexto de los estados financieros intermedios tomados en su conjunto, la Sociedad ha dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

13. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al Artículo 208 de la Ley de Bancos, el cual es aplicable a la Sociedad conforme a lo dispuesto en el Artículo 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre la Sociedad de Ahorro y Crédito y las personas relacionadas con ésta. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria de la Sociedad de Ahorro y Crédito o en forma directa con la Administración.

Al 30 de junio de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene contratos con personas relacionadas. Durante el periodo reportado la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

14. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley de Bancos, el cual es aplicable a las Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito el Artículo 3 de la NPB3-07 Normas sobre la Relación entre las Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera de Bancos, establece que la diferencia absoluta entre activos y pasivos en moneda extranjera no podrá ser mayor al 10 % del fondo patrimonial.

Al 30 de junio de 2023, la Sociedad no tiene saldos de operaciones activas y pasivas en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de América.

Al 30 de junio de 2022, la Sociedad ha dado cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación del 0.8 %.

15. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo con los Artículos 25 y 157, literal (e), de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, la Sociedad debe presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas:

- Un mínimo del 12 % entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada ley.
- Un mínimo del 7.0 % entre su fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos y contingencias.
- El 100 % o más entre el fondo patrimonial y el capital social mínimo pagado a que se refiere el Artículo 157 de la ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 30 de junio de 2023 y 2022, la situación de la Sociedad se detalla a continuación:

	2023	2022
Fondo patrimonial a activos ponderados	<u>13.5 %</u>	<u>14.0 %</u>
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	<u>12.8 %</u>	<u>13.7 %</u>
Fondo patrimonial a capital social mínimo	<u>355.8 %</u>	<u>315.2 %</u>

16. Calificación de riesgo

El Artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la anterior Superintendencia de Valores (hoy incorporada en la Superintendencia del Sistema Financiero). Esta disposición aplica a la Sociedad, en virtud del Artículo 161 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La calificación otorgada a la Sociedad como emisor por la clasificadora de riesgo Pacific Credit Rating al 30 de junio de 2023 y 2022 es de "EBBB-", perspectiva "Positiva" para el 2023 y "Estable" para el 2022, la cual fue emitida con fecha de referencia al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

En Comité 69/2023 de fecha 27 de abril de 2023, Pacific Credit Rating (PCR) decidió mantener la clasificación de la fortaleza financiera de la sociedad en "EBBB-", con cambio de perspectiva "Estable" a "Positiva". Dicha clasificación se sustenta en el modelo de negocio de SAC Multimoney, el cual muestra una destacable expansión en su cartera enfocada principalmente en el segmento consumo. Asimismo, se toma en cuenta el adecuado desempeño financiero de la entidad que le permitió fortalecer los indicadores de rentabilidad, con niveles adecuados de solvencia. Adicionalmente, este cambio es sustentado debido a que la cobertura de reservas se encuentra en el límite establecido por el ente regulador.

Descripción de las clasificaciones:

EBBB: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.

Dentro de la escala de clasificación se utilizan los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos "-" indica un nivel mayor de riesgo.

17. Información por segmentos

Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A. se dedica únicamente a prestar servicios financieros en el territorio nacional.

18. Hechos relevantes y subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023 se resumen así:

a. En fecha 8 de enero de 2023, se obtuvo la renuncia del Gerente General de esta institución, Ingeniero Francisco Enrique Prunera, quien interpuso su renuncia por motivos personales, la cual se hizo efectiva a partir del día 31 de enero de 2023. Dicha renuncia fue conocida y aceptada en sesión de Junta Directiva celebrada el 26 de enero del corriente año.

b. En sesión de Junta Directiva de fecha 26 de enero de 2023, se nombró y aprobó como Gerente General de la Sociedad al Ingeniero Oscar Roberto Díaz Vela, quien fungió como Gerente de Banca Consumo, otorgándole además los poderes que constan en su credencial de nombramiento, la cual fue inscrita al número 1 del libro 4692, de fecha 31 de enero de 2023, siendo efectiva a partir del 1 de febrero de 2023.

c. En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2023, se eligió nueva Junta Directiva de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney para un periodo de cinco años. Dicha Junta Directiva funge en su cargo a partir del día 20 de febrero de 2023. La nueva Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio bajo el número 14 del libro 4700 del Registro de Sociedades. Quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre Director 2023-2028	Nombre Director 2019-2023
Director Presidente	Federico José Parker Soto	Federico José Parker Soto
Director Vicepresidente	Ernesto Francisco Fernández Lang	Ernesto Francisco Fernández Lang
Director Secretario	Francisco Enrique Cáceres Prunera	Gabriel Simán Siri
Director Externo	Miguel Ernesto Lacayo Argüello	Miguel Ernesto Lacayo Argüello
Primer Director Suplente	José Arnoldo Ariaza Saavedra	José Arnoldo Ariaza Saavedra
Segundo Director Suplente	Gabriel Simán Siri	Mario Ernesto López Pineda
Tercer Director Suplente	Alberto Dobles Montealegre	Alberto Dobles Montealegre
Director Externo Suplente	Andrés Rodolfo Parker Wein	Andrés Rodolfo Parker Wein

d. En sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 2023, según consta en Acta número diecinueve, se acordaron los puntos siguientes:

- Nombramiento de auditor externo y fiscal, propietarios y suplentes, resultando electo la firma KPMG Sociedad Anónima, como auditor externo y fiscal propietario, y PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V., como auditor externo y fiscal suplente.
- Aprobación de Estados Financieros y aplicación de resultados correspondientes al periodo fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2022.

e. En fecha 24 de abril de 2023, se realizó transacción de venta, cesión y traspaso de saldos de cartera saneada de préstamos por valor de US\$6,565.7, y el precio de venta total fue acordado en US\$590.9.

f. En fecha 7 de junio de 2023 se ejecutó la desvinculación del Gerente de cumplimiento de la Sociedad, dejando sin efecto su nombramiento a partir de dicha fecha; el nuevo Gerente de cumplimiento será nombrado en Junta Directiva a celebrarse en el mes de julio del año en curso.

g. En fecha 1 de julio de 2023, se realizó traslado definitivo de la ubicación de las oficinas administrativas y agencia de SAC Multimoney, S.A., dicho cambio fue notificado y autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero. La dirección de oficinas administrativas y única agencia es la siguiente:

- Oficinas administrativas: Centro comercial Bambú City Center, Colonia San Benito, tercer nivel, San Salvador.
- Agencia: Centro Comercia Bambú City Center, Colonia San Benito, primer nivel, San Salvador.

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022 se resumen así:

a. En sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022, según consta en Acta número dieciséis, se acordaron los puntos siguientes:

- Nombramiento de auditor externo y fiscal, propietarios y suplentes, resultando electo la firma PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C.V., como auditor externo y fiscal propietario, y Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V., como auditor externo y fiscal suplente.
- Aprobación de Estados Financieros y aplicación de resultados correspondientes al periodo fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2021

b. En fecha 21 de febrero de 2022, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva del El Salvador, aprueba las "Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y otras Obligaciones – NPBT-07", cuyo objetivo es establecer nuevos parámetros temporales para el requerimiento de Reserva de Liquidez, a fin que las entidades supervisadas dispongan de mayores recursos financieros para apoyar el dinamismo y crecimiento en la colocación de créditos a los diferentes sectores económicos del país, cuya vigencia permanecerá hasta el 16 de agosto de 2022.

c. En fecha 8 de marzo de 2022, el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero con base a resolución PAS-008/2021 remitió notificación, con respecto al recurso de apelación con referencia CA-11-2021 interpuesto por la Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A.; en la cual resolvió: Declarar en firme la resolución final pronunciada por el Superintendente del Sistema Financiero por medio de la cual se impuso una multa de US\$ 25.8, por incumplimientos relacionados a la Normativa sobre la gestión de riesgo operacional y la Normativa sobre la información de depósitos y de sus titulares. Dicha multa fue pagada en su totalidad e informado a la Superintendencia en fecha 14 de marzo de 2022.

d. En fecha 30 de mayo de 2022, la Superintendencia del Sistema Financiero notificó a esta entidad la aprobación de la reducción del coeficiente patrimonial sobre activos del 14.5 % al 12.0 %, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así como también en función de la evolución y mejora de la situación económica, financiera y de la gestión de riesgo de la Sociedad.

e. En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2022, según consta en Acta número dieciocho, se acordó cambio de denominación social de la entidad de Sociedad de Ahorro y Crédito Gente, S.A., a Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, Sociedad Anónima, considerando las respectivas abreviaturas; habiéndose por consiguiente aprobado la modificación al pacto social en la cláusula primera, relativa a la denominación social. Dicho cambio de nombre se ejecutó en la forma y siguiendo los procedimientos que corresponden.

19. Gestión integral de riesgos

La Gestión Integral de Riesgos de Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A. se realiza tomando como base normativa las disposiciones establecidas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador a través de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20), Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49), Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50), Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05), Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24) y Normas Técnicas sobre Medidas de Ciberseguridad en Canales Digitales (NRP-32).

La Junta Directiva de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A. ha aprobado una estructura organizacional para la adecuada gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como los respectivos manuales de organización y funciones para la Gestión Integral de Riesgos y las estrategias, políticas y límites de exposición para la gestión integral y de cada uno de los riesgos asumidos por la entidad y de las excepciones a las mismas, así como los planes de contingencias.

Con el objetivo de supervisar y gestionar los riesgos específicos de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multimoney, S.A. se ha establecido la Gerencia de Riesgos para el control y monitoreo, la cual es una unidad organizativa especializada e independiente y cuya función principal es la de coordinar el sistema de Gestión Integral de Riesgos, cumpliendo así con lo requerido en las normativas emitidas por el órgano supervisor.

Dentro de la estructura organizativa se ha creado el Comité de Riesgos, que reporta directamente a la Junta Directiva, y tiene la facultad de supervisar el cumplimiento de las estrategias, políticas y lineamientos sobre la gestión de los riesgos relevantes para la Sociedad.

Los riesgos específicos definidos por la Sociedad para su gestión y control son: Riesgo de crédito, Riesgo de mercado, Riesgo de liquidez, Riesgo operacional, Riesgo legal, Riesgo reputacional, Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, Riesgo tecnológico, Seguridad de la información y Continuidad de negocios.

La Sociedad de Ahorro de Crédito Multimoney, S.A. se apega a las políticas internas definidas para los riesgos específicos e implementa lo aplicable dentro de su esquema de negocio.

20. Sumario de diferencias significativas entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas Internacionales de Información Financiera

La Administración de la Sociedad ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

a. La NIIF 9 (con fecha de vigencia a partir del 1 de enero de 2018) requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren esta misma clasificación.

b. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado. Igualmente, se requiere la divulgación de un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado a los cuales está expuesta la Sociedad, así como los métodos y supuestos utilizados. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones. Además, no se están realizando las divulgaciones relacionadas con los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros.

c. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.

d. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Conforme a la NIIF 9, se establece un modelo de pérdidas crediticias esperadas, según el cual las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimientos, aunque éstos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la estimación por deterioro, que se basa en el cambio de la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

e. De acuerdo con las NIIF el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.

f. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.

g. Las NIIF requieren un análisis de vencimiento para pasivos financieros derivativos y no derivativos (incluyendo contratos de garantía financiera) que muestre los vencimientos contractuales remanentes. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.

h. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.

i. El plazo de depreciación de los activos fijos se determina con base en los plazos permitidos por regulaciones fiscales; las NIIF establecen que los activos fijos deben depreciarse con base en la estimación de la vida útil de los bienes; así mismo, las NIIF revisaron la definición de valor residual de los activos.

j. Las cuotas de los contratos de arrendamiento operativo en los que la Sociedad es el arrendatario son reconocidas como un gasto en el momento en que incurrn, la NIIF 16 Arrendamientos, requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación de pago del arrendamiento.

k. Las ganancias o pérdidas actuariales generadas por las actualizaciones anuales de la provisión por retiro voluntario se registran en los resultados del periodo en que se generan; las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que sean reconocidas como un componente del Otro Resultado Integral dentro del Patrimonio, netas del impuesto diferido correspondiente.

l. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada. Este proceso debe ser efectuado cuando se cumplen los indicadores de deterioro previamente establecidos. La política contable no requiere este tipo de estimaciones.

m. Las NIIF requieren la divulgación de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Las normas contables aplicables a la Sociedad no requieren estas divulgaciones.